HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 117

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REMOCION DEL AUTO ABANDONADO EN LA CALLE NEUQUEN N° 227, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

4

San Isidro, 01 de abril de 2026

VISTO:

La presencia de un vehículo abandonado (PATENTE AII-291) ubicado sobre la calle Neuquén 227, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el testimonio de los vecinos de la zona, dicho vehículo permanece en el sitio desde el mes de septiembre del año 2025, sin que se haya registrado actividad o mantenimiento alguno por parte de algún titular;

Que, los vecinos de la zona han realizado reclamos ante las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal, sin haber obtenido una respuesta efectiva hasta la fecha; **(RECLAMO N° 12012723)**

Que, el estado de abandono genera una profunda preocupación en la comunidad, ya que el vehículo constituye un foco potencial de inseguridad, pudiendo ser utilizado para la hechos de ilícitos o como refugio, además de sufrir el desmantelamiento progresivo de sus partes;

Que, la acumulación de residuos y la falta de higiene alrededor del vehículo representan un riesgo sanitario y ambiental para el vecindario;

Que, según la Ley provincial N° 14547 expresa: ***Artículo 1°:*** *La presente Ley es de aplicación a los vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros a causa de:*

A)Infracciones de tránsito o faltas cuya aplicación corresponda a los Municipios de acuerdo con la legislación vigente.

B) Su retiro de lugares de dominio público, encontrándose en estado de deterioro, inmovilidad o abandono que impliquen un peligro para la salud, el medio ambiente o la circulación vehicular.

Que es responsabilidad de este Cuerpo velar por el ordenamiento del espacio público y la tranquilidad de los vecinos de Beccar;

Se adjuntan imágenes en el ANEXO I

117

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

4

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para remover el auto abandonado (PATENTE AII-291) ubicado sobre la calle Neuquén 227, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

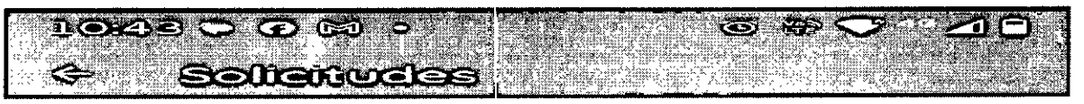
ANEXO I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro





Enviado

El número de identificación de su reclamo es:

12012723

FINALIZAR

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/04/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 16 de ABRIL de 2026

GABRIEL F. ESTORGNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 ABR 2026
Hora 11:24
RECIBIDO